ACTA DE INICIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°201 DEL DOS (02) DE OCTUBRE DE 2026

LUGAR Y FECHA:	**OIBA SANTANDER DEL VEINTIOCHO (28) DE SEPTIEMBRE DE 2026**
CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE OIBA**
NIT.	**890.210.948-7**
CONTRATISTA:	**YENNY LISETH PICO DELGADO**
IDENTIFICACIÓN:	**1.098.690.495 DE BUCARAMANGA, SANTANDER**
OBJETO:	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA, BRINDANDO APOYO TÉCNICO EN LA GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, ASÍ COMO EN LA COORDINACIÓN Y OPERACIÓN DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE OIBA, SANTANDER."**
VALOR:	**OCHO MILLONES DE PESOS M/TE ($8.000.000,00)**
PLAZO:	**DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DÍAS, contados a partir de la firma del acta de inicio.**
CDP	226 de 01/10/2026

En el Municipio de OIBA, Santander, el dos (02) del mes de octubre de 2026, se reunieron en las instalaciones de la alcaldía municipal **YENNY LISETH PICO DELGADO** identificada con cédula de ciudadanía 1.098.690.495 de Bucaramanga, Santander, y que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA** y **EDGAR LEANDRO OSORIO MARTINEZ,** Secretario de planeación e infraestructura, en su condición de SUPERVISOR del contrato, con el fin de firmar la presente ACTA DE INICIO del contrato N° **201 DE 2026**.

CONSIDERANDO

1. Que se trata de un **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**, cuyo plazo de ejecución es a partir de la firma del acta de inicio.

2. Que el Municipio de OIBA seleccionó al contratista siguiendo la normatividad contractual vigente, ajustándose así a las especificaciones legales y a partir de los respectivos estudios previos, respaldados por el CDP Nº 226 de 01/10/2026 por el valor de **OCHO MILLONES DE PESOS M/TE ($8.000.000,00)** documento que hace parte integral del presente contrato.

3. Que el municipio ha designado a **EDGAR LEANDRO OSORIO MARTINEZ,** Secretario de planeación e infraestructura, para efectos de que supervise la correcta ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN PROFESIONALES N°. 201 DE 2026.

En razón a lo anterior, las partes:

ACORDAMOS

PRIMERO: El (a) contratista será responsable del cumplimiento del objeto contractual de forma idónea y con calidad, a su vez será el único y exclusivo responsable durante la ejecución, de todos los accidentes, daños o perjuicios que puedan ocasionar a sí mismo y a otras personas o entidades.

SEGUNDO: Fijar como fecha de inicio el día dos (02) de octubre de 2026, para la ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°. 201 DE 2026, celebrado YENNY LISETH PICO DELGADO identificada con cédula de ciudadanía 1.098.690.495 de Bucaramanga, Santander.

TERCERO: Considere entonces, como fecha para terminación del cumplimiento del objeto del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°.201 DE 2026, por parte del contratista, el día diecisiete (17) de diciembre de 2026.

CUARTO: El conteo del plazo establecido sólo podrá ser suspendido y/o ampliado mediante actas debidamente motivadas, suscritas por el supervisor, delegado por el Municipio y el contratista, por ejecución del contrato suscrito, por motivos de fuerza mayor, que afecten irremediablemente el cumplimiento de las necesidades y pongan en peligro la inversión presupuestal, y/o postergue en el tiempo el cumplimiento del objeto del presente contrato.

Para constancia se firma a los dos (02) días del mes de octubre de 2026

EDGAR LEANDRO OSORIO MARTINEZ
SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

EL CONTRATANTE

Jenny Liseth Pico D...

YENNY LISETH PICO DELGADO
C.C. 1.098.690.495 de Bucaramanga, Santander

EL CONTRATISTA